

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCIÓN DEL PATRONATO DE FUNDACIÓN ACS

El PATRONATO DE FUNDACIÓN ACS reconoce que la corrupción es una práctica extremadamente perjudicial, que erosiona la competencia y la reputación de aquellos organismos públicos y privados que se ven envueltos en la misma. La presente declaración de cumplimiento demuestra nuestro compromiso para prevenir la corrupción. Actuar con integridad es una parte nuclear de nuestra política y no toleraremos ninguna forma de corrupción. Implementaremos y aplicaremos sistemas efectivos para combatir la corrupción.

Hemos adoptado una Política de Compliance Penal y Anti-Soborno que establece los procesos diseñados para prevenir que cualquier persona relacionada con nosotros lleve a cabo un acto de corrupción.

Aplicaremos en todos los aspectos de nuestras actividades toda la normativa nacional e internacional relacionada con la lucha contra la corrupción. De conformidad con la normativa española los actos de corrupción llevan aparejados una pena de prisión de hasta seis años para personas físicas y para las personas jurídicas, además multas de hasta el quintuple del beneficio obtenido, un daño reputacional incalculable. Por ello nos tomamos nuestras responsabilidades legales muy en serio. Cualquier acto de corrupción cometido por un miembro de esta organización conllevará la adopción de medidas disciplinarias y será tratado severamente por el Patronato. Exigimos que todos los socios de negocio vinculados con nuestra organización demuestren, para poder contribuir a los fines y actividades de nuestra Fundación, que tienen un compromiso semejante al nuestro para prevenir la corrupción.

Creemos firmemente que una tolerancia cero hacia la corrupción apoya nuestra reputación como entidad que actúa ética y honestamente. Asimismo inspira confianza en los destinatarios de nuestras prestaciones y el público en general.

Como parte de nuestro compromiso para la prevención de la corrupción dentro de nuestra organización, el Patronato ha establecido una serie de Políticas y Procedimientos de Compliance, parte de los cuales están disponibles en la página web corporativa www.fundacionacs.com, siendo los más relevantes la Política de Compliance Penal y Anti-Soborno y el Código de Conducta para Socios de Negocio.

El Patronato, cuenta para la implantación del sistema de gestión de compliance penal, con la asistencia del Comité de Compliance, órgano de compliance penal, entre cuyas funciones se encuentra el desarrollo, la implementación, el seguimiento y la revisión de los procesos internos de prevención de la corrupción.

Madrid, a 26 de marzo de 2020.